



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 70680/621/14 UNR - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. ROSARIO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 70680/621-14 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 1075/14.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-02549265-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Institución como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-02549212-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

1. Ejercer la docencia en todos los niveles del sistema educativo formal y también en ámbitos no formales en el campo de la educomunicación y las disciplinas que abordan problemáticas culturales, sociales, institucionales, tecnológicas y de medios masivos.
2. Integrar equipos de investigación sobre temáticas vinculadas a su formación: educación, comunicación, comunicación popular, cultura, cultura audiovisual, lenguajes, nuevas alfabetizaciones, TIC.
3. Diseñar, producir y/o evaluar materiales de carácter educativo y cultural en distintos soportes multimediales para ser utilizados en los espacios de aprendizaje y socialización (aulas, talleres, centros culturales, ONGs, museos, clubes, servicios penitenciarios y cualquier otra forma de entidad u organización socio-comunitaria dispuesta a desarrollar estrategias pedagógicas en el campo educomunicacional) y en medios de comunicación social (cine, radio, gráfica, televisión, Internet).
4. Diseñar y llevar a cabo tareas de extensión que promuevan nuevas alfabetizaciones para la Sociedad del Conocimiento que posibiliten la superación de la brecha digital para el acceso a la información y al conocimiento.
5. Formular y asesorar proyectos de políticas educativas y culturales y/o planes y propuestas curriculares dentro del área específica de la educación en comunicación tanto en ámbitos educativos formales como no formales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE N°70680/621-14-UNIV NAC DE ROSARIO-PROFESOR/A DE COMUNICACIÓN
EDUCATIVA-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales

TÍTULO: PROFESOR/A DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1.1	Cultura y Subjetividad	Anual	3	90	-	Presencial	
1.2	Pensamiento Sociopolítico	Anual	3	90	-	Presencial	
1.3	Lenguajes I	Anual	3	90	-	Presencial	
1.4	Redacción I	Anual	3	90	-	Presencial	
1.5	Expresión Oral	Anual	3	90	-	Presencial	
1.6	Taller de Alfabetización en Comunicación	Anual	6	150	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

2.7	Historia Sociopolítica del Sistema Educativo Argentino	Anual	4	120	-	Presencial	
2.8	Epistemología de la Comunicación	Anual	3	90	1.1 – 1.2	Presencial	
2.9	Lenguajes II	Anual	3	90	1.3	Presencial	
2.10	Redacción II	Anual	3	90	1.4	Presencial	
2.11	Producción Radiofónica	Anual	3	90	1.5	Presencial	
2.12	Pedagogía	Anual	4	120	-	Presencial	
2.13	Educomunicación en la Sociedad del Conocimiento	Anual	3	90	-	Presencial	

TERCER AÑO

3.14	Comunicación Audiovisual	Anual	3	90	2.11	Presencial	
3.15	Comunicación Visual Gráfica	Anual	3	90	2.10	Presencial	
3.16	Currículum y Didáctica	Anual	4	120	2.12	Presencial	
3.17	Audiocreativa. Producción y Estética Radiofónicas	Anual	3	90	2.11	Presencial	
3.18	Epistemología de la Visualidad	Anual	3	90	2.8	Presencial	
3.19	Teorías del Sujeto y del Aprendizaje	Anual	4	120	2.12	Presencial	
3.20	Residencia Integral	Anual	6	200	2.12	Presencial	

CUARTO AÑO

4.21	Gestión de la Comunicación en el Campo Educativo	Anual	3	90	-	Presencial	
4.22	Producción y Evaluación de Material Multimedia	Anual	4	120	3.16	Presencial	
4.23	Trabajo de Campo Área	Anual	4	120	3.18	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Educativa						
4.24	Narrativa Transmedia en el Campo Educomunicacional	Anual	4	120	3.14 – 3.15	Presencial	
4.25	Política y Derecho de la Comunicación	Anual	2	90	-	Presencial	
4.26	Residencia Docente	Anual	6	300	2.7 – 3.16 – 3.19 - 3.20	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A DE COMUNICACIÓN EDUCATIVA

CARGA HORARIA TOTAL: 2930 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE N°70680/621-14-UNIV NAC DE ROSARIO-PROFESOR/A DE COMUNICACIÓN
EDUCATIVA-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.